

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 120-2013-HMLO

Los Olivos, 15 de Julio de 2013

**VISTOS:** El Informe N° 012-2013-HMLO/CE de fecha 09 de Julio de 2013, emitido por el Presidente del COMITÉ ESPECIAL; Proveído N° 1997-2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Informe N° 012-2013-HMLO/CE el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 006-2013-HMLO-CE derivado de la ADP N° 004-2013-HMLO/CE, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS – HORMONAS PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HMLO"**, por el valor referencial determinante de **S/. 210,474.00 (Doscientos diez mil cuatrocientos setenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles)**, para su respectiva revisión y aprobación de acuerdo a lo que dispone el Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 35° del Decreto Supremo N° 184-2009-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; con sujeción al siguiente cuadro:

ITEM	CONCEPTO	VALOR REFERENCIAL DETERMINADO S/.
01	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS – HORMONAS PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HMLO.	S/. 210,474.00

Que, el Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 39° del Decreto Supremo N° 184-2009-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisan las condiciones mínimas que debe contener las Bases de un Proceso de Selección;

Que, el Art. 17° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 19° del Decreto Supremo N° 184-2009-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sobre Tipos de Procesos, señala que la Adjudicación Directa se convoca para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, conforme a los márgenes que establece la Ley de Presupuesto del Sector Público. La Adjudicación Directa puede ser Pública o Selectiva; será pública cuando el monto de la contratación es mayor al 50% del límite máximo establecido para la Adjudicación Directa en las normas presupuestarias, caso contrario se convoca a Adjudicación Directa Selectiva;

Que, el Artículo 35° del Decreto Supremo N° 184-2009-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sobre aprobación de bases señala: "La aprobación de las Bases serán efectuadas por el titular de la entidad y debe ser por escrito, mediante resolución acuerdo u algún otro documento que





HOSPITAL MUNICIPAL  
**Los Olivos**

*Calidad, Calidez y Tecnología*

000311

expresare de manera indubitable la voluntad de aprobaci3n; en ning3n caso esta aprobaci3n podr3 ser realizada por el Comit3 Especial o el 3rgano a cargo del proceso de selecci3n.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art3culo Trig3simo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N3 249-CDLO;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** las Bases Administrativas del Proceso de Selecci3n de Adjudicaci3n Menor Cuant3a N3 006-2013-HMLO-CEP, cuyo objeto es la **“ADQUISICI3N DE REACTIVOS – HORMONAS PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HMLO”**, por el valor referencial determinante de **S/. 210,474.00 (Doscientos diez mil cuatrocientos setenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles)**, de acuerdo al cuadro que se anota en el primer considerando de la presente resoluci3n.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al COMIT3 ESPECIAL** designado mediante Resoluci3n Directoral N3 095-2013-HMLO, de fecha 09 de Mayo del 2013, el fiel cumplimiento de los dispuestos en la presente Resoluci3n.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicaci3n de la presente Resoluci3n Directoral en el SEACE, de acuerdo a lo establecido en la ley.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el 3rgano Encargado de las Contrataciones publique la presente Resoluci3n Directoral en la p3gina web de la entidad.

**REG3STRESE, COMUN3QUESE Y C3MPLASE**

 HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS  
*Jos3 Fel3x*  
.....  
Dr. Jos3 Fel3x Mart3n Layten Pazos  
DIRECTOR GENERAL